



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CON	SEJO REGIONAL
REG. Nº	9281 37
EXP. Nº	650828

## ACUERDO REGIONAL Nº 025-2015-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de enero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 368-2013-GRJ/CR, de 10 de diciembre de 2013 se aprueba denominar luego de la entrega y recepción formal del proyecto "Construcción y Equipamiento de Hospital II-1 La Merced – Chanchamayo" al Hospital Regional Docente de Medicina Tropical de Chanchamayo como "Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Pedro Ortiz Cabanillas" de Chanchamayo;

Que, con Pedido Nº 001-2015-GRJ/CR-RDC el Consejero Richard Durán Castro, solicita el cambio de nombre del "Hospital Regional Docente de Medicina Tropical - Dr. Pedro Ortiz Cabanillas" de Chanchamayo" a "Hospital Regional de Medicina Tropical - Dr. Julio César Demarini Caro", sustentando que, el Dr. Pedro Ortiz Cabanillas ostentaba la especialidad de neurocirugía y no de medicina tropical, además de haber nacido en la ciudad de Celendín del departamento de Cajamarca, es clamor de la población de Chanchamayo que el hospital lleve el nombre del fallecido Dr. Julio César Demarini Caro, quien dedico toda su vida profesional al estudio y especialización de la medicina tropical obteniendo reconocimientos del Ministerios de Salud, Instituto Hipólito Unanue, Sociedad Peruana de Parasitología, Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Cayetano Heredia, Dirección Regional de Salud por su trayectoria, conocimientos y estudios en medicina tropical además de haber obtenido la condecoración de la medalla cívica de la ciudad por los trabajos en beneficios de la provincia, otorgado por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, igualmente la población resalta que el fenecido profesional era natural del distrito de San Ramón de la provincia de Chanchamayo; el Consejero Pedro Misael Martínez Alfaro saluda la propuesta y manifiesta que desconocía que el Dr. Julio César Demarini Caro había fallecido, tuvo la oportunidad de trabajar con él, es una leyenda en Chanchamayo por haber dedicado más de 30 años de su vida al estudio de la epidemiología y parasitología tropicales;

Que, el literal a) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y, en su artículo 39º señala que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación del "Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Pedro Ortiz Cabanillas" a "Hospital Regional de Medicina Tropical - Dr. Julio César Demarini Caro".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR el Acuerdo Regional N° 368-2013-GRJ/CR de 10 de diciembre de 2013.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL AMA RICHARD DURAN CASTRO CONSEJERO DELEGADO

